

## CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOLICITUD

### INTERESADO/A

D.N.I. / N.I.E.	Nombre	1º apellido	2º apellido

### REPRESENTANTE

D.N.I. / N.I.E.	Nombre	1º apellido	2º apellido

### OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
Sede Electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )					Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia			País			

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

### CONTRAYENTE 1

D.N.I. / N.I.E.	Nombre	1º apellido	2º apellido
Teléfono (obligatorio)	Teléfono móvil		Correo electrónico

### CONTRAYENTE 2

D.N.I. / N.I.E.	Nombre	1º apellido	2º apellido
Teléfono (obligatorio)	Teléfono móvil		Correo electrónico

### TESTIGO 1

D.N.I. / N.I.E.	Nombre	1º apellido	2º apellido
Vecindad (municipio)			

### TESTIGO 2

D.N.I. / N.I.E.	Nombre	1º apellido	2º apellido
Vecindad (municipio)			

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. El/la interesado/a

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento bodas civiles, responsabilidad del Área de Alcaldía, con la finalidad de autorizar la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

## CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SOLICITUD

### CELEBRACIÓN

Lugar de celebración	Fecha	Hora
	/ /	
Observaciones		

\*NOTA IMPORTANTE: En caso de solicitar cambio de fecha de celebración del enlace, únicamente podrá realizarse por razón justificada de fuerza mayor y siempre que dicha fecha esté comprendida dentro del período de vigencia de la Resolución o Acta Matrimonial. Dichas razones son: enfermedad, accidente u otra semejante, y siempre con la debida justificación.

En caso de no justificar dichas circunstancias tasadas y aun así querer cambiar la fecha de la boda (siempre dentro del período de vigencia de la Resolución o Acta Matrimonial), habrán de solicitar el desistimiento correspondiente. Posteriormente habrán de solicitar nueva fecha y pagar la tasa correspondiente.

### SOLICITUD

- Solicitan contraer matrimonio civil en el lugar, día y hora indicados, quedando enterados de que los mismos han sido reservados para la correspondiente celebración. En caso de desistimiento será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº11, por la que se establece la tasa por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.
- Los abajo firmantes conocen y aceptan que, si no proceden a realizar el pago de la tasa para la autorización de la celebración de su boda civil en el Ayuntamiento de Málaga, en el plazo que recoge la **carta de pago (ver fecha límite)** la fecha y hora solicitada por los mismos, quedará disponible para otras parejas que deseen solicitarla.

### CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTOS

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.**

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
Motivos de oposición	

\* En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.